

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
100º AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Expte. N° 200-233/2024
ES

DECRETO N° **4452** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Luis Maximiliano Chumacero, DNI N° 38.973.455, en contra de la Resolución N° 002414-S/2024 emitida por el Sr. Ministro de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se autorizó la afectación del Sr. Chumacero para desempeñar funciones en el Hospital General Belgrano, a partir del 17 de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, habiéndose notificado al interesado el 24 de julio de 2024;

Que, ante tal decisorio, el recurrente interpuso recurso de revocatoria mediante el expediente N° 002866-S/2024, ante el Sr. Ministro de Salud, y ante su denegación tácita, presentó el remedio recursivo que ahora nos ocupa, agravándose por entender que la decisión administrativa atacada resulta arbitraria e ilegítima, solicitando, en consecuencia, la revocación total del acto administrativo de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud expresa que, con posterioridad a la interposición del presente recurso, el Sr. Ministro de Salud emite la Resolución N° 002866-S/2024, por medio de la cual se hace lugar al recurso de revocatoria tentado por el Sr. Chumacero en contra de la Resolución N° 002414-S/2024, dejando sin efecto tal Resolución. Asimismo, incorpora en autos copias de la mencionada Resolución;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia compartido, por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo y por el Sr. Fiscal de Estado Subrogante, del cual se desprende que habiéndose resuelto de forma favorable la pretensión del recurrente, resulta innecesario cualquier nuevo pronunciamiento por parte de la administración en esta oportunidad, por lo que habiendo devenido en abstracto el planteo efectuado por el recurrente, corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se rechaza el recurso jerárquico incoado por el Sr. Chumacero;

Por ello y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese que el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Luis Maximiliano Chumacero, DNI N° 38.973.455, en contra de la Resolución N° 002414-S/2024 emitida por el Sr. Ministro de Salud, ha devenido en abstracto, debiendo omitirse pronunciamiento sobre el mismo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
DISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO



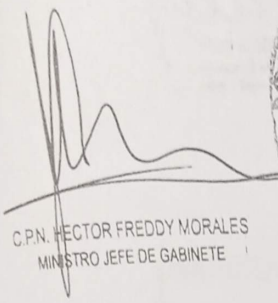
Expte. N° 200-233/2024.

ACDE. A DECRETO N°

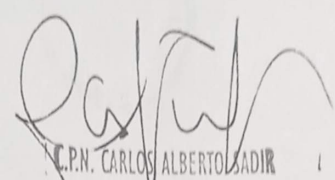
4452

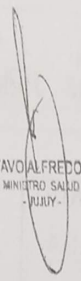
S.-

ARTÍCULO 2°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Vuelva a la Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud para su notificación. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

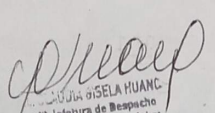



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GISELA HUANG
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy